



## RESOLUCION No 147

(17 de Junio de 2021)

Por medio de la cual se modifica el Artículo 4° de la Resolución 123 de 31 de mayo de 2021, por medio de la cual se convoca a las Alianzas y Asociaciones de usuarios, para la elección del representante en la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE

El Secretario de Salud del Municipio de Pasto, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Nacional No 1876 de 1994 y el artículo 70 de la Ley 1438 del 2011 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 123 del 31 de mayo del 2021, se convoca a las alianzas y asociaciones de usuarios, para la elección del Representante en la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso de convocatoria, el día 16 de junio de 2021, en reunión celebrada en la Sala de Juntas del Despacho del Secretario de Salud, se procede a revisar las hojas de vida, donde se evidencia un vacío de interpretación que necesita aclararse mediante el presente acto administrativo

Que el vacío que puede presentarse para efectos de interpretación, se concreta en que en el artículo 4° de la Resolución No 123 del 31 de mayo de 2021, solo se estipuló que si de la revisión de las hojas de vida existe un numero plural de candidatos, el Secretario de Salud procederá a convocar a las asociaciones o alianzas de usuarios para realizar la correspondiente votación, pero no se estipulo el efecto frente a la posibilidad que se presente una sola hoja de vida, o que de la revisión de las mismas, sola una cumpla con los requisitos exigidos

Que la adición o aclaración de los actos administrativos es procedente cuando se trata como en este caso, de actos administrativos de carácter general, y que además es necesario para lograr mayor eficacia del mismo en el sentido de aportar mayor claridad del procedimiento que se estipuló en la Resolución 123 anteriormente mencionada, para elección del representante a la Junta Directiva de la ESE

Que en el Artículo 4° de la Resolución No 123 del 31 de mayo del 2021 establece "Si de la revisión existe un numero plural de candidatos, el Secretario de Salud procederá a convocar a las asociaciones o alianzas de usuarios para que a través de una votación pública el día 18 de junio de 2021, se acerquen a las urnas instaladas en sala de juntas de la administración central, para que a partir de las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m., y proceder a la elección del representante de los usuarios a la Junta Directiva de la ESE Pasto Salud

**PARAGRAFO:** El candidato con el mayor número de votos será elegido como representante ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE"

Que en virtud de lo anterior,



**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** Modificar el artículo 4º de la Resolución 123 de 31 de mayo de 2021, el cual quedará así

**ARTICULO CUARTO:** Si de la revisión existe un numero plural de candidatos, el Secretario de Salud procederá a convocar a los miembros de las asociaciones de usuarios, para que a través de una votación pública en urna cerrada el día 18 de junio de 2021, se acerquen al auditorio de la sede San Andrés de la Alcaldía Municipal de Pasto, ubicada en la Carrera 28A Numero 16 – 05 Barrio San Andrés en Pasto, para que desde las 8.00 a m , hasta las 4 00 pm, se proceda a votar por medio de tarjetón, la elección del representante de los usuarios a la Junta Directiva de la E S E Pasto Salud

**PARAGRAFO:** El candidato con el mayor número de votos será elegido como representante ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E S E , sin embargo en caso de haberse presentado una sola hoja de vida para la postulación, si esta cumple con todos los requisitos exigidos, el postulante será elegido como representante de las asociaciones de usuarios ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud, siendo el mismo resultado, si de la revisión de las hojas de vida presentadas, solo una cumple con los requisitos exigidos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución 123 de 31 de mayo de 2021 quedarán incólumes

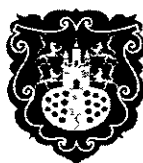
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pasto a los, 17 dias del mes de junio de 2021

**JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ**

Secretario de Salud



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD

**REUNION DE REVISION DE HOJAS DE VIDA DE LOS POSTULANTES PARA OBTENER EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS QUE CONFORMARAN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE PASTO SALUD POR PARTE DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS.**

Fecha: San Juan de Pasto, 16 de junio de 2021

Hora: 4:00 pm

Lugar: Sala de Juntas SMS

**ASISTENTES:**

JAVIER ANDRÉS RUANO G. - Secretario de Salud

ROCÍO INSUASTY VILLOTA.- Subsecretaria de Seguridad Social

MARTHA DAVILA FIGUEROA - Jefe de Control Interno de Gestión

MARIO DAVID ENRIQUEZ – Abogado contratista delegado por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

**ORDEN DEL DIA:**

Revisión de hojas de vida de los postulantes a ocupar la vacancia como miembro de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE por parte de las asociaciones de usuarios.

**DESARROLLO**

Se proceder a realizar la verificación del libro radicador ubicado en la secretaria del despacho del Secretario de Salud, con el fin de establecer las hojas de vida presentadas de acuerdo a la Convocatoria Pública, para que las asociaciones de usuarios legalmente constituidas en el Municipio de Pasto y que pertenezcan a la ESE Pasto Salud, a partir de la publicación de la Resolución 123 de fecha 31 de mayo de 2021 de la secretaria de salud, que fueron radicadas hasta el día 15 de Junio de 2021, para lo cual se evidencia que fueron radicadas dos hojas de vida así:

- 1 El día 15 de junio de 2021 a las 15:27, fue radicada la hoja de vida con numero 0202 por parte de la Señora Iliá Maritza Cortez Ibarra, que contiene 12 folios
- 2 El día 15 de junio de 2021 a las 16.14, fue radicada la hoja de vida con numero 0203 por parte de la Señora María del Carmen Erazo, que contiene 8 folios

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD

Acto seguido se procede a verificar el contenido de las hojas de vida en concordancia con la Resolución 123 anteriormente mencionada, en la cual se estableció que se debió haber presentado físicamente los siguientes documentos.

- 1 Hoja de Vida con sus respectivos soportes
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía por ambos lados
- 3 Certificado de antecedentes judiciales
- 4 Certificado de antecedentes fiscales
5. Certificados de medidas correctivas
- 6 Certificado vigente o constancia vigente de la asociación de usuarios, en que se hace constar que el aspirante hace parte de esa asociación al momento de la presentación de los documentos
- 7 Certificado de existencia o representación legal de la asociación de usuarios
8. Declaración de no encontrarse incurso en los causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley

Se obtienen los siguientes resultados

LISTA DE CHEQUE DE VERIFICACION DE CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DE HOJAS DE VIDA DE ASPIRANTES	NOMBRE DEL POSTULANTE ILIA MARITZA CORTEZ IBARRA			NOMBRE DEL POSTULANTE MARIA DEL CARMEN ERAZO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1- Hoja de Vida con sus respectivos soportes	X				X	NO APORTA SOPORTES DE EDUCACION RELACIONADOS EN SU HOJA DE VIDA
2- Fotocopia de la cedula de ciudadano por ambos lados	X			X		
3- Certificado de antecedentes judiciales	X				X	NO FUE PRESENTADO
4- Certificado de antecedentes fiscales	X			X		
5- Certificados de medidas correctivas	X			X		
6- Certificado vigente o constancia vigente de la asociacion de usuarios, en que se hace constar que el aspirante hace parte de esa asociacion al momento de la presentacion de los documentos	X			X		
7- Certificado de existencia o representacion legal de la asociacion de usuarios	X			X		
8- Declaracion de no encontrarse incurso en los causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley	X				X	NO FUE PRESENTADO

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Correo: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



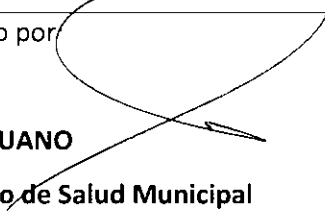
ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD

En razón a que si bien se presentó una pluralidad de candidatos (al menos 2), tan solo 1 cumplió los requisitos establecidos en el artículo 2º de la resolución 123 del 31 de mayo de 2021 de la SSMP, por lo cual la Señora Iliá Maritza Cortes Ibarra es la única persona que conforma la lista definitiva de postulantes.

Siendo las 05 10 pm finaliza la reunión

Anexo Listado de asistencia formato GD-F-025

<p>Elaborado por</p> <p><i>Angela Santacruz</i></p> <p><b>ANGELA SANTACRUZ</b></p> <p><b>Contratista Apoyo a la Gestión</b></p>	<p>Aprobado por</p>  <p><b>JAVIER RUANO</b></p> <p><b>Secretario de Salud Municipal</b></p>
---	---



PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

NOMBRE DEL FORMATO		REGISTRO DE ASISTENCIA	
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSECUIVO

NOMBRE DEL EVENTO <i>Reunión de Revisión de hojas de vida y postulantes para conformar Junta directiva Podo Salud</i>				NOMBRE DEL CAPACITADOR O RESPONSABLE DEL EVENTO <i>JAVIER ANDRES RIANO G.</i>	
LUGAR <i>Sala de juntas SMS</i>	FECHA <i>16-06-2021</i>	HORA DE INICIO <i>16:00</i>	HORA DE FINALIZACIÓN <i>17:10</i>	INTENSIDAD HORARIA <i>1 hora 10 minutos</i>	

Me declaro el registro de sus datos personales en el presente formulario Usted autoriza a la Alcaldía de Pasto para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de actualizar el trámite de inscripción al presente evento así como para informarlo sobre otros eventos organizados por esta entidad relacionados con nuestras funciones sobre los servicios que prestamos y las publicaciones que elaboramos. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos. Presentar quejas ante la SIC por infracción de la ley y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales en los casos que sea procedente y acceder a la misma gratuita a los mismos.

NOMBRE	Nº IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD/DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN	CARGO/PROFESIÓN/OTRO	CELULAR / TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIPMA
<i>Rocio INSUASTY V</i>	<i>59369064</i>	<i>SMS</i>	<i>SSS</i>	<i>3932073402</i>	<i>subsecretaria@podo.salud.gov.co</i>	<i>[Signature]</i>
<i>MARITHA C. DUBLET</i>	<i>30733219</i>	<i>Control Interno</i>	<i>Jefe Oci</i>	<i>311.7766746</i>	<i>controlinterno@podo.gov.co</i>	<i>[Signature]</i>
<i>MARCO DAVID S</i>	<i>12976204</i>	<i>SMS</i>	<i>CONTABILISTA</i>	<i>3154108471</i>	<i>mario david cose hidalgo@podo.gov.co</i>	<i>[Signature]</i>
<i>JAVIER A RIANO</i>	<i>79504977</i>	<i>SMS</i>	<i>SECRETARIO</i>	<i>3162198040</i>	<i>secretariassalud@salud.pasto.gov.co</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Angela Santacruz</i>	<i>36.758353</i>	<i>SMS</i>	<i>Contadora</i>	<i>3113476998</i>	<i>Angela.Santacruz21406@hotmail.com</i>	<i>Angela S.</i>
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						